

MIÉRCOLES, 14 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 197

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2015-11570** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 257/2014.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el n.º 257/2014 a instancia de SOLEDAD LUCÍA SANTISTEBAN BAQUERIZO frente a GRUPO NATURSAN 2000, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 28/09/2015 del tenor literal siguiente:

Que estimando parciamente la demanda formulada por doña Soledad Lucía Santisteban Baquerizo contra GRUPO NATURSAN 2000, S. L., CONDENO a la demandada a abonar a la parte demandante la cantidad de 1.188,72 euros, con los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- La extiendo yo, la secretaria judicial, D<sup>a</sup> Maria del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el Ilmo. magistrado juez Sr. D. Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GRUPO NATURSAN 2000, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/11570

CVE-2015-11570